

1. PARATRIATLON

1. General

- a) Los paratriatletas, según han sido definidos en la regla P.2 (ITU), estarán regulados bajo las reglas de competición de la ITU, atendiendo a las siguientes modificaciones específicas:
 - 1) Antes de asistir a los Campeonatos Mundiales de la ITU, se requiere que todos los paratriatletas tengan un certificado médico de su Federación Nacional, indicando su grado de discapacidad.
 - 2) Se requiere que los paratriatletas estén clasificados por un oficial clasificador designado por la ITU, para garantizar que los paratriatletas hayan sido incluidos en la categoría adecuada.
- b) Para que un atleta pueda participar en las categorías del paratriatlón (TRI 1 a TRI 5), deberán tener una discapacidad mínima del 15 % de incapacidad en cualquiera de las extremidades.
- c) Para que un atleta pueda optar a la categoría TRI 6, deberá tener una visión máxima de 20/200 con los mejores métodos correctivos
- d) Todos los eventos del Campeonato de Europa y del Mundo de Triatlón y Duatlón, que incluyan una competición de grupos de edad, deberán organizar también una prueba de Paratriatlón.
- e) Las reglas de competición de la ITU, especifican la conducta y comportamientos requeridos a los paratriatletas durante las competiciones de la ITU. Allí donde las reglas de competición de la ITU, no sean específicas, se aplicarán las reglas del Comité Paralímpico Internacional (IPC), para el segmento de natación y carrera y las reglas de la Unión Ciclista Internacional (UCI) para el segmento de ciclismo.
- f) Es obligatorio para todos los paratriatletas que usen “catéter” o cualquier otro dispositivo urinario, el impedir que se vierta, utilizando una bolsa adecuada para la orina. Esto se aplicará tanto en el entrenamiento, como en la competición y clasificación médica.

2. Categorías

Las categorías de competición para discapacitados, se establecerá basándose en las discapacidades físicas. Se requiere evidencia médica en cuanto a la discapacidad y clasificación. Las seis categorías que se incluyen son las siguientes:

- a) **TRI 1. Bicimanual.** Paraplégicos, tetraplégicos, polio, amputación ambas piernas. Debe utilizar la bicimanual en el circuito de ciclismo (como se describe en el apartado 11) y una silla de ruedas de carrera en el segmento de carrera a pie (como se describe en el apartado 13)
- b) **TRI 2. Incapacidad severa de las extremidades inferiores incluida. amputación por encima de la rodilla.** El atleta deberá montar en bicicleta y correr con una prótesis que incluya rodilla o similar, o correr con muletas. Las sillas de ruedas de competición no están permitidas
- c) **TRI 3. Los otros.** Esta categoría están incluidos (pero no se limita a) aquellos atletas que tengan esclerosis múltiple, distrofia muscular, parálisis cerebral, amputación de ambas piernas o parálisis en múltiples extremidades. Estos atletas montarán en bicicleta y correrán, pudiendo utilizar arneses o prótesis si así lo requiere. Las sillas de ruedas de competición no están permitidas
- d) **TRI 4. Impedimento en brazos.** Incluyendo parálisis, amputación por encima y debajo del codo e impedimento en ambas extremidades superiores. Deberán montar en bicicleta. Los atletas podrán utilizar prótesis, arneses o “sling” sobre la bicicleta o mientras corren.
- e) **TRI 5. Impedimento menor de piernas.** Incluyendo amputación por debajo de la rodilla. El atleta monta en bici y corre con una prótesis. Las sillas de ruedas de competición no están permitidas.
- f) **TRI 6. Impedimentos visuales.** Legalmente ciego (20/200 de visión, con los mejores métodos correctivos). Es obligatorio que el guía sea del mismo sexo durante toda la carrera. El atleta deberá ser atado al guía durante el segmento de la natación y carrera, en el segmento de ciclismo usarán un tándem.

3. Clasificación

Para asegurarnos del correcto transcurso de la competición y que sea realmente el mejor quien gane, la clasificación es necesaria en el Paratriatlón. Esto no quiere decir que alguien que no pueda ser clasificado no pueda ser considerado discapacitado. No hay duda de que puede existir un cierto grado de invalidez, sino que algunas discapacidades no encajan en el sistema de clasificación del Paratriatlón.

La ITU ha adoptado un nuevo sistema de clasificación que pretende ser lo más justo para todos los deportistas. Este es denominado “Sistema de Perfiles” y en él se intenta englobar todas las discapacidades conocidas utilizando tres escalas para ello: **fuerza, rango de movilidad o coordinación neuro-sensorial**. Se utilizará una de las tres escalas, dependiendo del diagnóstico del deportista. Así por ejemplo, para una patología neurológica se

suele utilizar la coordinación neuro-sensorial pero para una discapacidad músculo-esquelética (por ejemplo una lesión del plexo braquial) la escala de fuerza será la más apropiada.

Todas las escalas se numeran de 0 a 5 siendo el 0 la ausencia de fuerza, movilidad o coordinación y el 5 la presencia total de ellas. El resultado final de la exploración se expresa en seis dígitos diferentes dividiendo el cuerpo en brazo izquierdo, cuello, brazo derecho, pierna izquierda, tronco y pierna derecha. De esta manera podemos apreciar donde se encuentra la principal discapacidad. La máxima puntuación es 80 para miembros superiores, 40 para el cuello, 70 para miembros inferiores y 60 para el tronco.

En base a estos resultados y comparándolos con los 37 perfiles existentes, podemos clasificar al triatleta en una de las seis categorías (TRI 1 a TRI 6)

- a) Todos los paratriatletas deberán ser clasificados por un clasificador homologado por la ITU, antes de la competición. Se requiere que cada paratriatleta:
 - 1) Entregue evidencia o documentación médica que describa su discapacidad.
 - 2) Estar disponible al clasificador para que éste lo evalúe antes de la competición
 - 3) Satisfacer los criterio mínimos de incapacidad

- b) Discapacidades que no cumplen los requisitos: paratriatletas con condiciones varias tales como, aunque no limitadas a: intolerancia a temperaturas extremas, trasplantes de órganos, reemplazo de articulaciones (endoprotésicas), diálisis del riñón y discapacidades auditivas, no cumplen los requisitos definidos por estas normas.

4. Reuniones técnicas

- a) Antes de todas las competiciones oficiales de la ITU, los paratriatletas deben asistir a una reunión que será dirigida por un delegado técnico. Los entrenadores de los paratriatletas pueden asistir a esta reunión.

- 1) Cualquier paratriatleta que no pueda asistir a la reunión, debido a circunstancias fuera de su control, pero que haya informado al Delegado Técnico antes de dicha reunión, será situado en la línea de pre-salida, diez posiciones por detrás, en relación a la posición que tenía sobre la lista oficial.
 - 2) Aquellos paratriatletas que no asistan a la reunión y no informen al Delegado Técnico de su falta de asistencia, podrán ser eliminados de la lista o situados en la última posición en la línea de salida de la competición, a discreción del delegado técnico.
 - 3) Los paratriatletas deberán notificar su presencia al oficial de inscripción, al entrar en la sala donde se lleve a cabo la reunión técnica.
- b) Todos los guías y ayudantes deberán ser inscritos durante la reunión técnica.

5. Ayudantes de paratriatletas

- a) El conseguir ayudante cualificado será la responsabilidad del paratriatleta y estos ayudantes serán identificados y recibirán las acreditaciones de los oficiales durante la reunión técnica.
- b) Los “Ayudantes” serán distribuidos de la siguiente manera:
 - 1) Un ayudante para las categorías TRI 2, TRI 3, TRI 4 y TRI 5
 - 2) Hasta dos ayudantes para la categoría TRI 1.
 - 3) Ningún ayudante para la categoría TRI 6 (los guías pueden hacer de ayudantes)
- c) A los ayudantes, de forma específica, se les permitirá atender a los paratriatletas de las siguientes maneras:
 - 1) Ayudarles con los aparatos protésicos y cualquier otro aparato requerido.
 - 2) Levantar a los paratriatletas y ayudarles a colocarlos en las sillas de ruedas para el segmento de ciclismo y de carrera.
 - 3) Quitarles el traje de neopreno o la ropa
 - 4) Reparar los pinchazos y ayudar con el resto del equipo.
- d) Todos los ayudantes estarán sujetos a todas las reglas de competición de la ITU, además de cualquier otra regla que los jueces consideren oportuna.
- e) Cualquier acción llevada a cabo por el ayudante, que impulse al paratriatleta, podrá ser a descripción de los oficiales de la competición, causa de una penalización de tiempo o una descalificación (DSQ)

6. Conducta a seguir en al área de retirada de neoprenos

- a) Si existe un área donde quitarse los trajes de neopreno, los paratriatletas en las categorías TRI 1, TRI 2, TRI 3 y TRI 5, podrán quitarse sus trajes de neopreno antes de acceder a sus sillas de ruedas u otro aparato ambulatorio dentro de su área. A los ayudantes se les permitirá entonces llevar lo trajes de neopreno hasta el espacio asignado a los paratriatletas en el área de transición.
- b) A los ayudantes se les permitirá atender a los paratriatletas que les hayan sido asignados dentro de esta área, pero no pueden impulsarlos.

7. Conducta en el área de transición

- a) No se permite la presencia de perros guía en el área de transición en momento alguno.
- b) En el área de salida de la natación, el Comité Local de Organización (LOC) deberá suministrar un mínimo de seis ayudantes para la salida del agua, que serán los responsables de atender a los paratriatletas, desde la salida del agua, hasta el área de quitarse los trajes de neopreno. El número final de ayudantes para salir del agua, será determinado por el delegado técnico. Solo se les permitirá la entrada a esta área a dichas personas. Su entrenamiento deberá ser supervisado por el delegado técnico (de los ayudantes)
- c) Para la salida del agua, los paratriatletas recibirán asistencia de los ayudantes, según en color de sus gorros de natación, como se indica a continuación:
 - 1) Color rojo. El paratriatleta requiere que se le saque del agua y se lo lleve hasta el área de quitarse el traje de neopreno.
 - 2) Color azul. El paratriatleta necesita apoyo para caminar y correr desde la salida del agua hasta el área de quitarse el traje de neopreno.
 - 3) Color blanco. El paratriatleta no necesita ningún tipo de asistencia para salir del agua.
- d) No se permite el uso de bicicletas, bicicletas de mano o triciclos como método de transporte desde la zona de salir del agua, hasta el área de transición.
- e) Todos los equipos deberán estar dentro del espacio asignado a cada paratriatleta en el área de transición. La única excepción a esta regla es cuando existe un área para quitarse el traje de neopreno (este área será determinada en coordinación con el delegado técnico).

- f) Con la excepción de los paratriatletas de la categoría TRI 1, todos los demás paratriatletas deberán observar las líneas de montaje y desmontaje
- g) A los paratriatletas de la categoría TRI 1, se permite el uso de la “handcycles”, como método de transporte hasta la línea de montaje, dentro del área de transición. Cualquier modificación de esta regla deberá ser abordada en la reunión técnica.

8. Conducta en el segmento de natación para los paratriatletas y su equipamiento

- a) Por razones de seguridad durante la presentación de los paratriatletas al principio de la carrera, las categorías deberán ser presentadas en el siguiente orden: TRI 6, TRI 5, TRI 4, TRI 3, TRI 2 y TRI 1. (Por razones de seguridad, los paratriatletas de la categoría TRI 1 deben siempre entrar en el agua después de que todas las categorías estén en su lugar de salida.
- b) El principio del segmento a nado será dentro del agua, para todas las competiciones de Paratriatlón.
- c) Si el segmento de natación consiste en varias vueltas, no se les exigirá a los paratriatletas salir del agua antes de completar las vueltas adicionales
- d) Cualquier aparato propulsivo artificial, incluyendo (pero no limitados a) aletas, palas o flotadores de cualquier tipo, no serán permitidos. Todas las prótesis y/o ortesis, serán considerados artículos de propulsión. El uso de tales artículos resultará en la descalificación del deportista.
- e) Se permite el uso de trajes de neopreno a cualquier temperatura. Sin embargo, es esencial el uso de los siguientes requerimientos en aguas frías:

Distancia	Obligatorio por debajo de	Estancia máxima en el agua
750 m.	18°C	45'
1.500 m.	18°C	1h 10'
3.000 m.	18°C	1h 40'
4.000 m.	18°C	2h 15'

- f) El tiempo máximo permitido para completar el segmento de natación en una competición de Paratriatlón, en distancia sprint, es de 45 minutos. Si algún paratriatleta no ha podido completar el segmento dentro de este tiempo y la faltan más de 100 metros, será sacado inmediatamente del agua.

- g) El segmento de natación podrá ser cancelado, si la “temperatura del agua real” es inferior a 16°. La temperatura real del agua se calcula de la siguiente manera:
- 1) Cuando la temperatura del aire es menor que la temperatura del agua, el valor ajustado (“temperatura real del agua”), es la temperatura medida, reducida por 0,5° por cada 1,0° de diferencia, entre las temperaturas del agua y del aire.

(*)		Temperatura Externa					
		16°C	15°C	14°C	13°C	12°C	11°C
Temperatura Agua	20° C	18,0° C	17,5° C	17,0° C	16,5° C	16,0° C	Cancelada
	19° C	17,5° C	17,0° C	16,5° C	16,0° C	Cancelada	Cancelada
	18° C	17,0° C	16,5° C	16,0° C	Cancelada	Cancelada	Cancelada
	17° C	16,5° C	16,0° C	Cancelada	Cancelada	Cancelada	Cancelada
	16° C	16,0° C	Cancelada	Cancelada	Cancelada	Cancelada	Cancelada

9. Conducta en el segmento de natación para los paratriatletas categoría TRI1

- a) Los paratriatletas en la categoría TRI 1, llevarán ambas piernas atadas entre el tobillo y la rodilla, durante el segmento de natación. La atadura deberá permanecer hasta que haya entrado en el área para quitarse el neopreno.

10. Conducta en el segmento de ciclismo para los paratriatletas y su equipamiento

- a) En las competiciones de Paratriatlón no se permite ir a rueda (drafting)
- b) En las competiciones de Paratriatlón, el termino bicicleta, tal y como se emplea en este documento, incluye bicicletas, triciclos y bicicletas de mano.
- c) Todas las bicicletas deberán ser propulsadas por tracción humana. O los brazos o las piernas, podrán ser utilizados para impulsar la bicicleta, pero no ambos al mismo tiempo. Cualquier violación de esta norma, resultará en una descalificación.
- d) Las especificaciones para el uso de bicicletas, en las competiciones de Paratriatlón, están definidas en el reglamento de competiciones de la ITU (sección 5.2).

- e) No se permiten carenados o cualquier otro aparato que tenga el efecto de reducir la resistencia.
- f) Se permiten empuñaduras y aparatos protésicos, pero no se pueden fijar a la bicicleta. No se permite cualquier adaptación protésica rígida que haya sido adaptada o fijada a cualquier parte de la bicicleta
- g) Los puntos de apoyo del ciclista, estarán exclusivamente en los pedales, el sillín y el manillar, excepto en las bicicletas de mano (TRI 1).
- h) Un ciclista en la categoría TRI 2, que no utilice prótesis, puede utilizar un soporte para el muslo, únicamente si no existe fijación del muslo a la bicicleta (por ejemplo, el soporte puede ser un pedazo de tubo, adaptado a la bicicleta, con una base cerrada y un máximo de 10 cm, pero sin aparato para su fijación al muslo. Es decir servirá de soporte al muslo, pero nunca como prótesis para ejercer fuerza)
- i) Deberá de existir por lo menos un freno en funcionamiento (generalmente en la rueda que impulsa la bicicleta), capaz de parar la bicicleta correctamente
- j) Cualquier solicitud para incluir nuevas adaptaciones a las bicicletas para los deportistas discapacitados, deberán ser solicitadas por escrito para obtener la aprobación de la ITU, (con cualquier explicación y foto adecuadas, con al menos un mes de antelación, antes de cualquier evento. En el caso de ser aprobada la adaptación, se les enviará un certificado a los solicitantes)
- k) Las especificaciones de lo triciclos son las siguientes:
 - 1) El triciclo es un vehículo de tres ruedas, del mismo diámetro. La rueda o ruedas delanteras serán las que guían el triciclo. La rueda o ruedas traseras serán impulsadas por medio de un sistema de pedales y cadena.
 - 2) No se permite el uso de triciclos reclinables.
 - 3) Todos los triciclos deben de ser conformes a la construcción y las medidas exigidas por la UCI para las bicicletas, incluyendo la parte de abajo del cuadro, el tubo del sillín y la posición del mismo (excluyendo el triángulo trasero)
 - 4) Las ruedas del triciclo pueden variar entre un diámetro de 70 cm de máximo y 55 cm de mínimo, incluyendo la cubierta, utilizando los componentes de una bicicleta convencional. Podrán usarse “taparuedas” si es necesario. El ancho de las ruedas dobles del triciclo, podrá variar entre un máximo de 85 cm y un mínimo de 60 cm, medidas desde el centro de cada rueda hasta donde ésta toca el suelo.
 - 5) Si el eje para las dos ruedas traseras de un triciclo no tiene un diferencial, solo una de las ruedas podrá ser la que impulse, debido a la diferencia de velocidad de las ruedas al girar.
 - 6) Los triciclos no medirán más de 200 cm de largo y 95 cm de ancho, en su totalidad.

- 7) El tubo superior de un triciclo puede inclinarse hacia abajo y atrás, y alcanzar una inclinación paralela con el tubo inferior, para facilitar que el ciclista pueda montarse en la bicicleta sin dificultades.
- 8) Las ruedas de un triciclo pueden estar descentradas hasta un máximo de 10 cm a cada lado, a lo largo de una línea central, que pasa a través de la rueda única y del tubo superior del cuadro.
- 9) Los triciclos llevarán una barra de seguridad, para impedir que las ruedas que van detrás en el triciclo, penetre en el espacio que existe entre las ruedas traseras. La barra de seguridad deberá ser fijada a todos los triciclos para que no exista el riesgo de que la barra se pueda mover durante la competición. La distancia desde el suelo hasta la barra de seguridad deberá ser la misma que la distancia entre el suelo y el centro de la rueda, cuando las ruedas están hinchadas hasta la presión usada en la competición.
- 10) No se permitirán en ningún momento tener perro guía durante el segmento de ciclismo.
- 11) El circuito de ciclismo no podrá tener una inclinación superior al 12% en su punto más inclinado.



11. Conducta en el segmento de ciclismo para los paratriatletas categoría TRI1

- a) Los paratriatletas deberán utilizar una bicicleta de mano en posición reclinable (“Handcycles”)
- b) Las especificaciones para una bicicleta de mano con la posición reclinada, son las siguientes:
 - 1) Las bicicletas de mano serán un vehículo de tres ruedas impulsadas por lo brazos con un cuadro abierto hecho de tubos, conforme a los principios generales de la UCI en cuanto a construcción de bicicletas (dicha construcción, excepto en el caso de los tubos, excepto para el cuadro del chasis, no tienen por qué ser rectos). Para el asiento o la construcción para el respaldo dorsal, el diámetro del tubo del cuadro, no podrá exceder el máximo que los principios generales que la UCI determinen
 - 2) La rueda única puede ser de un diámetro distinto a las dobles ruedas. La rueda o ruedas delanteras deben ser las que dirigen; la rueda única, que puede estar delante o detrás, deberá ser conducida a través de un sistema que incluya manetas y una cadena. La bicicleta a mano será propulsada únicamente por un juego de cadenas y una cadena cinemática de bicicleta tradicional, brazos de manivela, ruedas con cadena, una cadena y piñones, con empuñaduras que sustituyen a los pedales.
 - 3) Con el fin de que la persona que monte en la bicicleta tenga una visión clara, la horizontal de la línea del ojo deberá estar por encima de la “caja del pedal”
 - 4) Cuando estén las manos del paratriatleta sobre el manubrio y mirando hacia delante, las puntas de ambas escapulas estarán en contacto con el apoyo de la espalda y la cabeza sobre el apoyo para la misma, siempre que esto sea aplicable.
 - 5) Desde esta posición recostada, tal y como ha sido descrita en el punto anterior, las medidas a las que se debe ajustar serán calculadas de la siguiente manera:
 - 1) La distancia desde el suelo hasta el centro de los ojos del paratriatleta. Esta medida deberá ser igual o superior a la medida número 2.
 - 2) La distancia desde el suelo hasta el centro de la “caja del pedal”

- 6) Todos los paratriletas permanecerán sentados en esta posición recostada, con el peso de su cuerpo soportado a través del asiento y del respaldo para la espalda. En ángulo del asiento de la bicicleta de mano puede variar entre un mínimo de 30° y un máximo de 45°, al medirlo entre la horizontal y la espalda del ciclista.
- 7) Todas las bicicletas de mano deben de tener un espejo fijado, ya sea en el casco del ciclista o en algún punto en la parte delantera de la bicicleta, para garantizar la visión hacia atrás.
- 8) No se permite hacer ningún ajuste al equipo de la bicicleta de mano durante la carrera, con la excepción de reparaciones de emergencia.
- 9) Las ruedas de la bicicleta de mano pueden variar en diámetro, entre un mínimo de 406 mm y un máximo de 622. Se podrán utilizar sujeciones o fijaciones, si es necesario. El ancho de las dobles ruedas de la bicicleta de mano puede variar entre un mínimo de 55 cm y un máximo de 70 cm, midiéndolas desde el centro de la rueda hasta el lugar donde las ruedas tocan el suelo.
- 10) No se permite el uso de ruedas lenticulares en competiciones donde hay una salida masiva.
- 11) Una bicicleta de mano no podrá medir más de 250 cm de largo y 70 cm de ancho.
- 12) El aparato para cambiar los desarrollos, podrá estar colocado ya sea dentro de las extremidades del manubrio o al lado de su cuerpo.
- 13) El plato mayor deberá ir protegido para evitar hacer daño al ciclista. La protección debe ser realizada de un material lo suficientemente sólido y cubrir más de la mitad de la circunferencia del plato, del lado del ciclista (de 180°)
- 14) Las dimensiones máximas del cuadro del tubo serán de 80 mm, sin importar el material o el perfil. Las uniones entre los tubos serán únicamente para reforzar. En las competiciones no se permitirán añadidos que no tengan una proposición específica o principios aerodinámicos.
- 15) Se autorizan los arneses que permiten que el ciclista pueda soltarse con rapidez.





12. Conducta en el segmento de carrera para los paratriatletas categorías TRI2 a TRI6

- a) Los paratriatletas podrán utilizar aparatos protésicos, bastones o muletas para recorrer el circuito.
- b) Lo único que se permite en los pies durante la carrera, aparte del equipo protésico, son las zapatillas de correr.
- c) En ningún momento se permitirá la presencia de perros guía en el circuito de carrera.

13. Conducta en el segmento de carrera para los paratriatletas categoría TRI1

- a) Los paratriatletas de la categoría TRI 1 llevarán a cabo el segmento de carrera con una silla de ruedas para correr ("wheelchair") y deberán cumplir todas las reglas de competición de la ITU, en cuanto a seguridad se refiere.
- b) Las especificaciones para una silla de ruedas para correr (en adelante denominada silla), son las siguientes:
 - 1) La silla tendrá por lo menos dos ruedas grandes y una pequeña

- 2) Ninguna parte del cuerpo de la silla se podrá extender hacia delante, más allá del buje de la rueda delantera, ni ser más ancha que la distancia entre los dos bujes de las ruedas traseras. La altura máxima del cuerpo principal de la silla, desde la tierra, será de 50 cm.
- 3) El diámetro máximo de la rueda grande, incluyendo la cubierta hinchada, no será mayor de 70 cm y el diámetro máximo de la rueda pequeña, incluyendo la cubierta hinchada, no será mayor de 50 cm.
- 4) Solo se permitirá tener una empuñadura redonda y sencilla para cada rueda grande. Este requerimiento no será necesario en caso de que la tarjeta de clasificación médica así lo indique.
- 5) Cualquier sistema que se pueda utilizar para propulsar la silla está expresamente prohibida
- 6) Solo se permitirán sistema manuales para propulsar las sillas
- 7) Los paratriatletas deberán poder girar las ruedas delanteras de forma manual , tanto a la derecha como a la izquierda
- 8) No se permite el uso de espejos
- 9) Ninguna parte de la silla puede exceder el plano vertical del borde trasero (el cual lo conforman las ruedas traseras)
- 10) Será responsabilidad del paratriatleta, el asegurarse que la silla cumple todas las reglas anteriores y que ninguna competición tendrá una demora debido a cualquier ajuste que requiera la silla
- 11) Los paratriatletas deben asegurarse de que ninguna parte de sus extremidades inferiores se pueda caer al suelo durante la competición
- 12) Los paratriatletas deberán llevar un casco de bicicleta homologado en todo momento, mientras están sentados en la silla



- c) Un paratriatleta que trate de adelantar a otro paratriatleta, tiene la responsabilidad de asegurarse que no va a chocar con la silla que está siendo adelantada, antes de situarse delante de él. El paratriatleta que está siendo adelantado, tiene la responsabilidad de no impedir al paratriatleta que está adelantando, una vez que las ruedas delanteras de la silla que pasa, estén a la vista

14. Conducta para los paratriatletas categoría TRI6

Las siguientes reglas adicionales serán aplicables para todos los paratriatletas TRI 6 con discapacidad visual y sus guías:

- a) Todos los paratriatletas deberán utilizar y proveerse de un guía de su mismo género
- b) A cada paratriatleta se le permite un máximo de un guía para cada prueba completada
- c) Todos los paratriatletas deberán ser atados durante la natación. La atadura se realizará a través de la cintura, la pierna o el pie.
- d) Todos los paratriatletas y sus guías deberán utilizar un tándem. Las especificaciones del tándem son las siguientes:
- 1) El tándem es una bicicleta para dos personas, con rueda de igual diámetro, conforme a los principios generales para la construcción de bicicleta de la UCI. La rueda delantera la debe poder conducir el ciclista situado en la parte delantera, conocido como piloto. Ambos ciclistas irán mirando hacia delante en la posición tradicional de ciclista y la rueda trasera será movida por ambos ciclistas a través de un sistema compuesto de pedales u cadena.
 - 2) El tubo superior del tándem y cualquier otro tubo adicional para reforzarlo, podrá inclinarse para adaptarse a los tamaños morfológicos de los ciclistas.



- 3) Los triatletas de elite o profesionales que hayan participado en algún evento internacional de la ITU, deberán respetar un periodo de espera de doce meses después de su ultimo evento internacional, antes de actuar como guías.
- 4) Todos los guías deberán tener más de 18 años el día del evento
- 5) En el caso de lesión o enfermedad, y tras la presentación de un certificado médico, un guía podrá ser reemplazado hasta un periodo de 24 horas antes del comienzo oficial de la competición. No se permitirá ningún cambio después de este límite
- 6) Todos los paratriatletas de la categoría TRI 6 deberán ser atados durante la carrera. Podrán recibir instrucciones verbales únicamente de su guía.
- 7) Todos los paratriatletas de la categoría TRI 6, utilizarán gafas negras aprobadas, durante todo el segmento de carrera (empezando en el espacio que les ha sido asignado en el área de transición)
- 8) En el segmento de natación no se permitirá el uso de kayaks o “pedaletas”, ni el segmento de carrera el uso de bicicletas o motos, por parte de los guías, así como ningún otro sistema de transporte.
- 9) En ningún momento podrá el guía liderar o ser el que marca el ritmo del paratriatleta, ni impulsarlos hacia delante, ya sea arrastrándolos o empujándolos.
- 10) El paratriatleta y el guía no se distanciarán más de 0,5 metros el uno del otro, estén o no atados
- 11) Al cruzar el paratriatleta de la categoría TRI 6 la línea de meta, el guía deberá estar a su lado o detrás de él, pero la distancia no debe exceder los 0,5 metros permitidos.
- 12) El no cumplimiento de cualquiera de estas reglas podrá, a discreción del oficial, ser la base para una penalización de tiempo o descalificación (DSQ).